

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15731 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 373/2013, con NIG 4109142M20130000831 por auto de 3 de Abril de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Promociones y Construcciones Orce y Galera SL, con CIF B91584805, y domicilio en El Cuervo, C/ Canario s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Mateo Giralt Ramírez, con domicilio postal C/ Menéndez y Pelayo, 12. 1º D. Sevilla; Tlf.: 924243 083; Fax: 924 227 256; y dirección electrónica: concursoorce@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019290-1